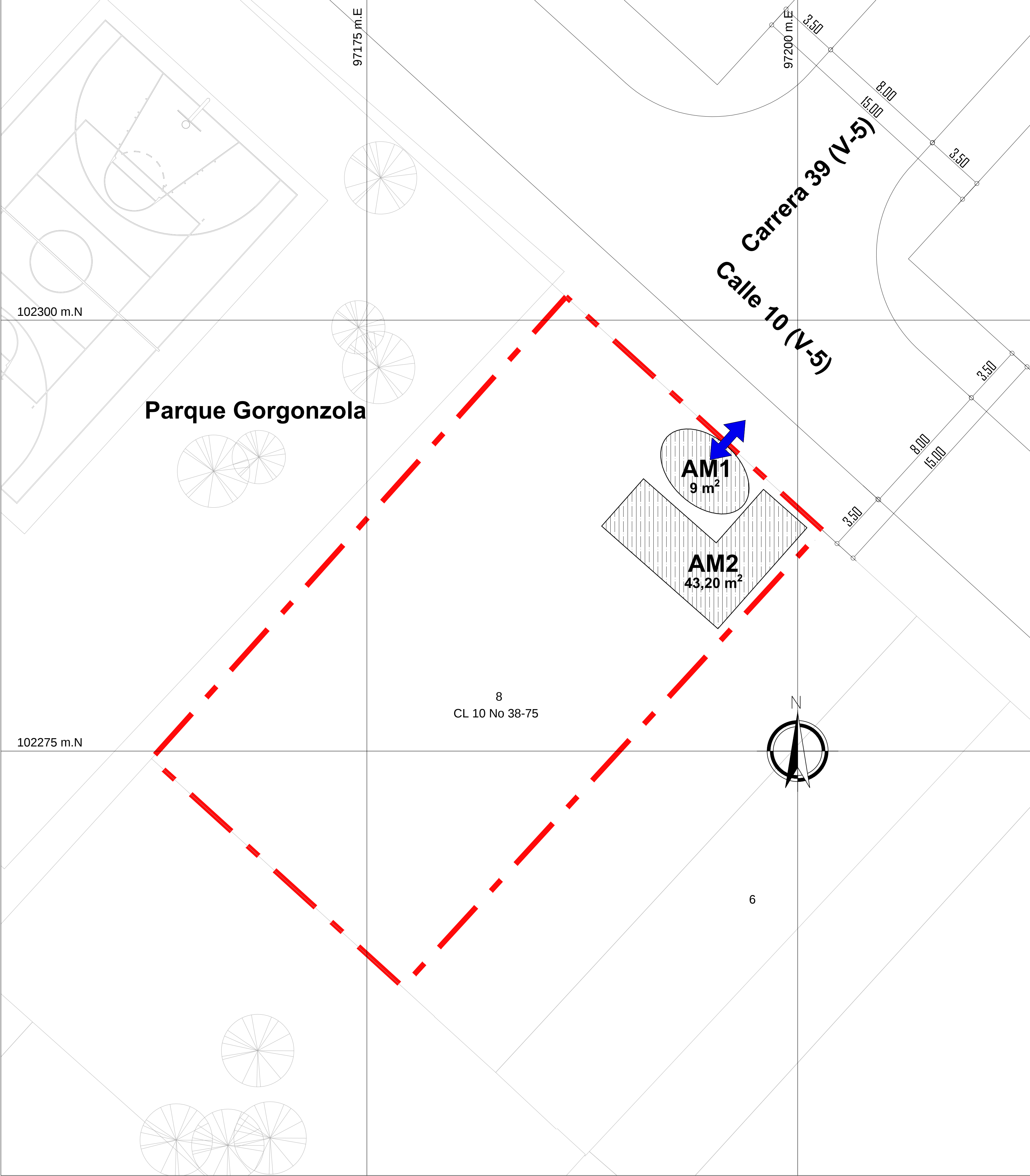
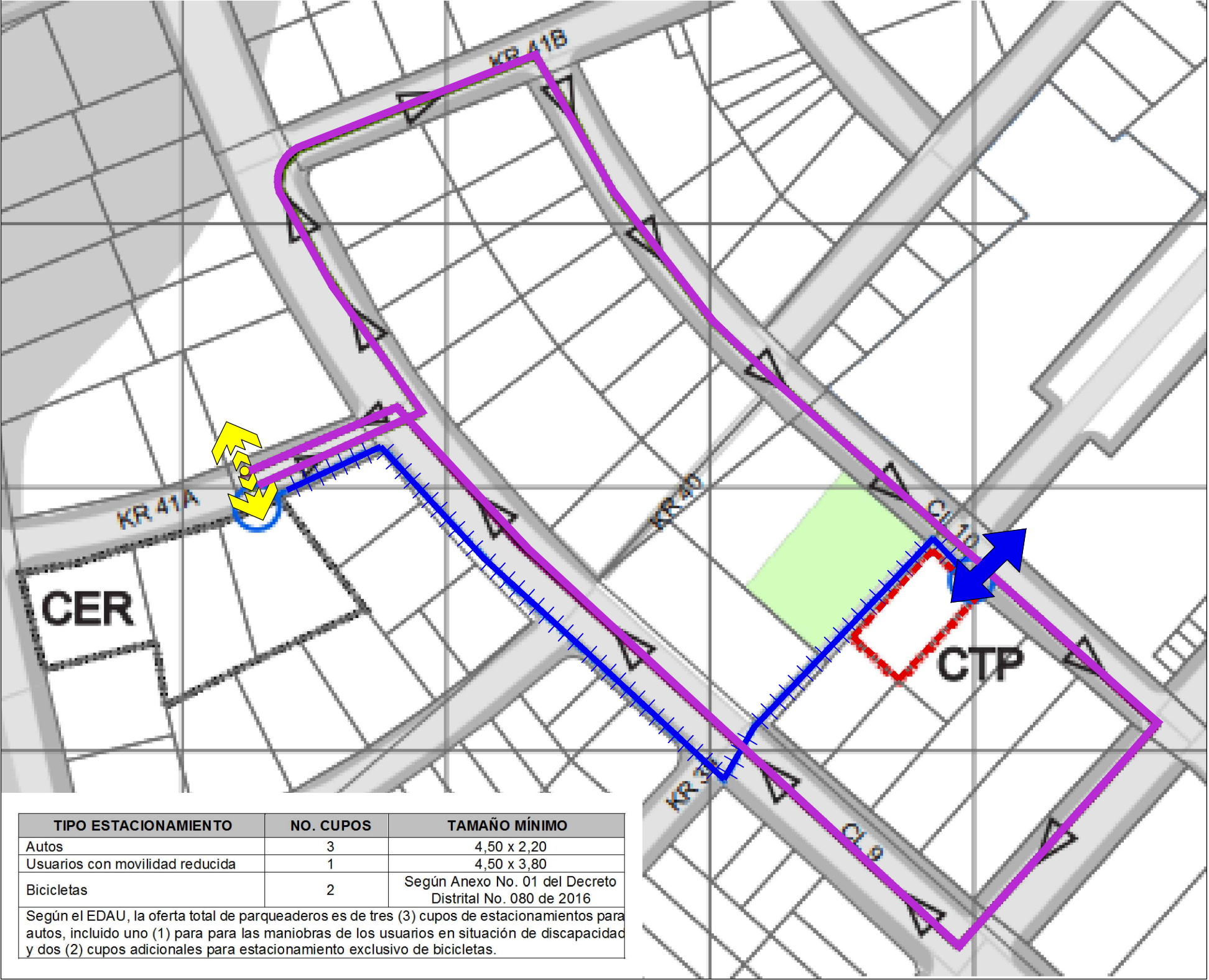


PROPUESTA GENERAL - ESC. 1/125

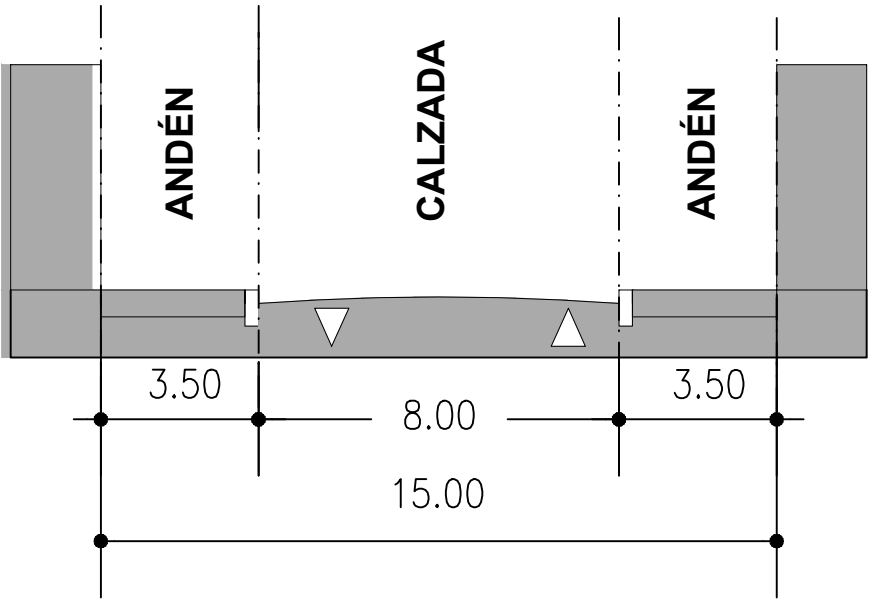


ESQUEMA INDICATIVO LOCALIZACION ESTACIONAMIENTOS Y TRAYECTORIAS VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE PREDIOS CTP y CER

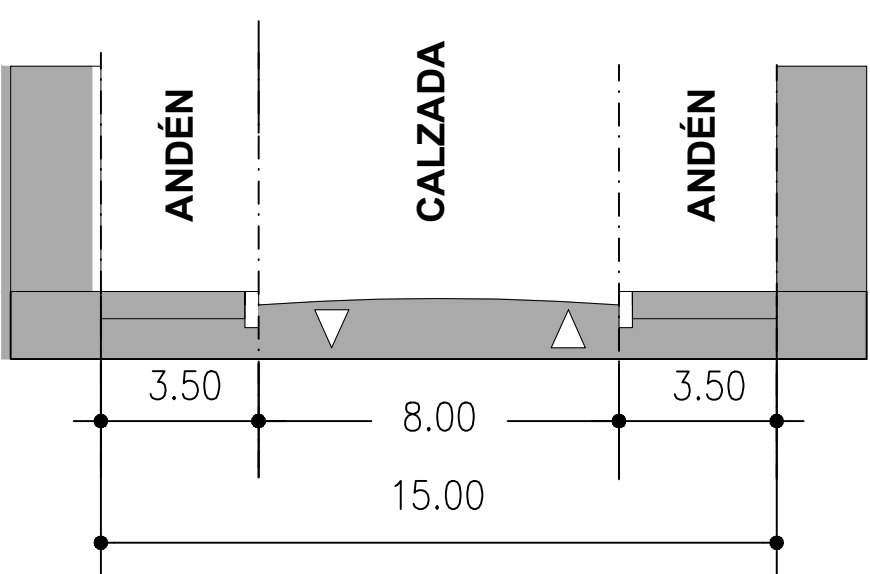


PERFILES VIALES

Malla Vial - Calle 10 (V-5)



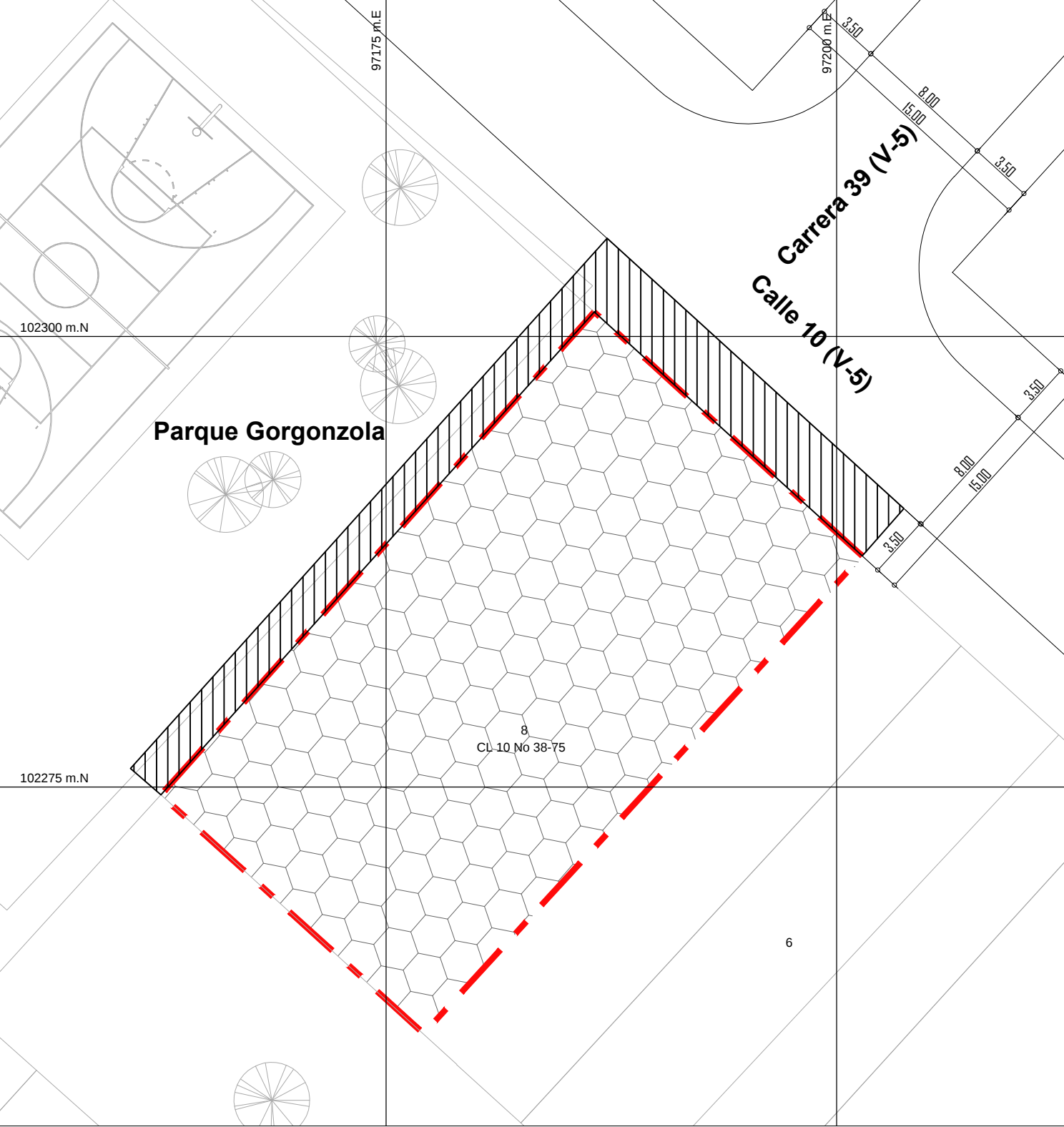
Malla Vial - Carrera 39 (V-5)



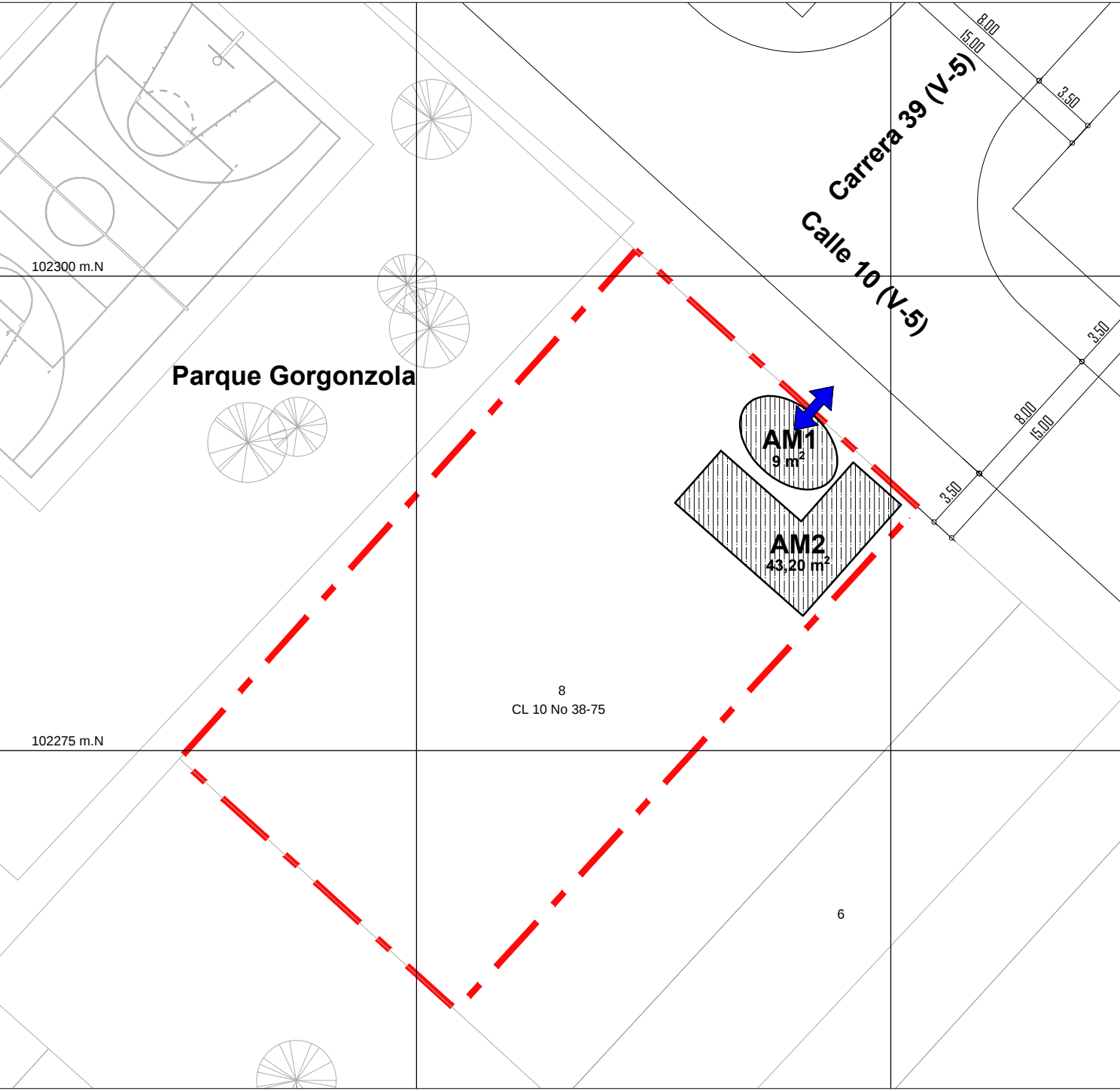
CONVENCIONES GENERALES

- Limite predio - Área Útil
- Área de Mitigación de Impactos
- Adecuacion e intervencion de Espacio Publico: Anden Calle 10 y Circulacion peatonal colidante al costado occidental del predio y contigua al parque Gorgonzola.
- Acceso - Salida Peatonal
- Acceso - Salida Vehicular
- Trayectoria Vehicular entre los predios del Centro de Traslado por Protección - CTP y Centro Especial de Reclusión - CER
- Trayectoria Peatonal entre los predios del Centro de Traslado por Protección - CTP y Centro Especial de Reclusión - CER

ESQUEMA INDICATIVO DE DESLINDE



ÁREA DE MITIGACIÓN Y ACCESO



CUADRO DE AREAS

INDICES DE OCUPACION Y CONSTRUCCIÓN		
Índice de Ocupación I.O. Max	0,62*	
Índice de Construcción I.C.	Resultante sin exceder el 3.0	
*Índice calculado sobre el Área Útil		

ÁREAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS (Áreas Privadas Afectas al Uso Público)			
ID	Descripción	Porcentaje	Área mínima m2 (Indicador 0.90 m2/peatón)
Área de Mitigación 1	Plazoleta - Lobby de Acceso Principal sobre la Calle 10	17,30%	9,00
Área de Mitigación 2	Hall y recepción	82,70%	43,20
TOTAL ÁREA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS		100%	52,20
El total del área privada afecta al uso público para la mitigación de impactos por aglomeración de peatones; calculada en aplicación del indicador de 0.90 m2 por peatón, en momentos de mayor afluencia, corresponde a un área mínima requerida de 52.20 m2, (calculada sobre 58 usuarios) de acuerdo con el Estudio de Demanda y Atención de Usuarios y el Documento Técnico de Soporte.			

OBSERVACIONES SDP

Teniendo en cuenta que el Centro de Traslado por Protección dentro de sus actividades no ofrece atención a público y que por limitaciones de área y/o espacio al interior del predio objeto del Plan de Implantación, la disposición de los cupos de estacionamientos requeridos para el Centro de Traslado por Protección - CTP, se ubicarán en el Centro Especial de Reclusión- CER, localizado en los predios con nomenclatura Carrera 41A No. 6 - 08 / 34 / 60, de conformidad con lo establecido en el Estudio de Demanda y Atención de Usuarios aprobado por la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría Distrital de Movilidad mediante oficio SDM-SI-202322412521071 del 20 de octubre de 2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN

LOCALIZACIÓN, PROPUESTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENERALES

CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN
CTP - PUENTE ARANDA

Calle 10 No. 38 - 75

PLAN DE IMPLANTACIÓN

PLANO No. 1 DE 1

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2023

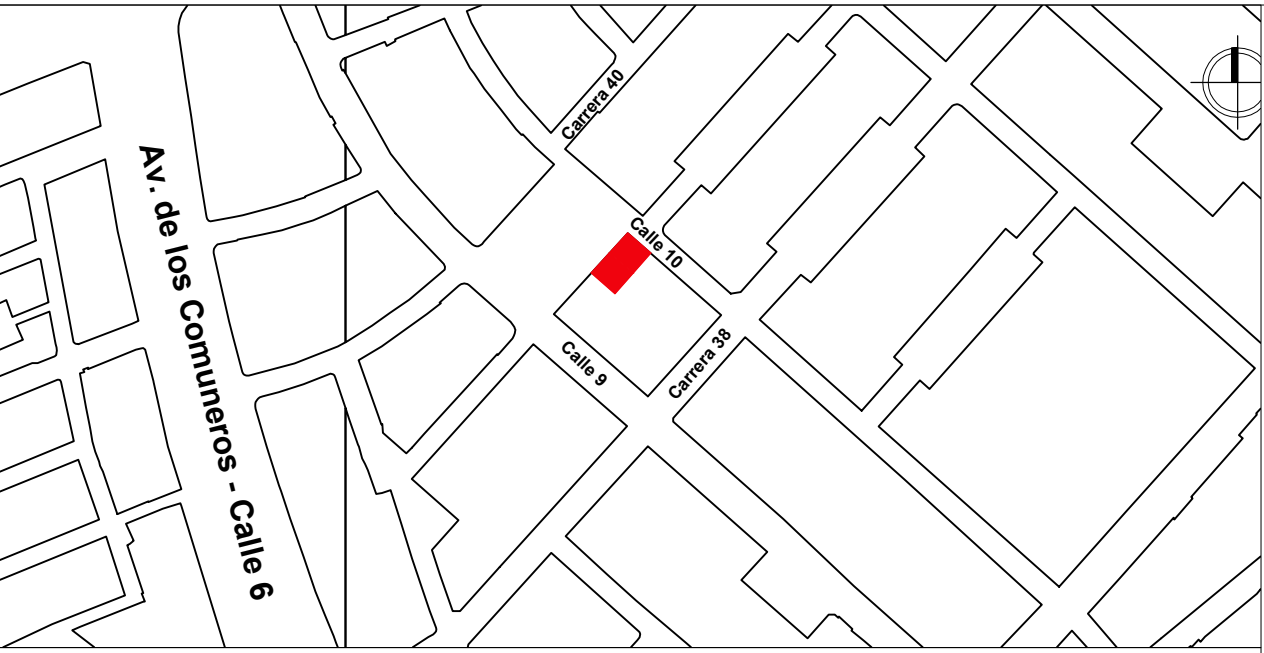
Lizette Medina Villalba

LIZETTE MEDINA VILLALBA
Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Vo.Bo. SDPM: SMCA:

NOTA GENERAL:

Este plano forma parte integral como se menciona en el artículo 2 de la Resolución expedida. Es indicativo de localización general, esquema indicativo de deslinde, áreas de mitigación de impactos, accesos peatonales y vehiculares, perfiles viales indicativos, espacio público, cuadro de áreas generales e índices de ocupación y construcción.

Nota: Los curadores urbanos deberán acatar las disposiciones de la Resolución adoptada y verificarán la concordancia del proyecto con las normas urbanísticas vigentes.



LOCALIZACIÓN GENERAL - ESC. 1/5.000